



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

4504

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 21 de abril de 2017 por la que se autoriza la unificación de los códigos en el ámbito administrativo y el cambio de la denominación de los centros privados concertados Aixa, Llaüt y Aladern, que pasan a tener un único código administrativo y la denominación Aixa-Llaüt

Hechos

1. Mediante una resolución de la consejera de Educación y Cultura de 14 de septiembre de 2007 (BOIB n.º 142, de 22 de septiembre) se autorizó la apertura y el funcionamiento del centro privado Àncora, con el código 07013528 y 6 unidades de educación primaria y 150 plazas escolares; el centro privado Tamarell, con el código 07013516 y 6 unidades de educación primaria y 150 plazas escolares, y el centro privado Aladern, con el código 07013531 y 9 unidades de educación infantil de segundo ciclo y 225 plazas escolares.
2. Mediante una resolución de la consejera de Educación y Cultura de 27 de noviembre de 2007 (BOIB n.º 187, de 18 de diciembre) se autorizó el cambio de la denominación del centro privado Àncora, con el código 07013528, por la de Aixa, con el mismo código, y la denominación del centro privado Tamarell, con el código 07013516, por la de Llaüt.
3. Mediante una resolución de la consejera de Educación y Cultura de 15 de enero 2008 (BOIB n.º 16, de 2 de febrero) se autorizó la ampliación de la configuración del centro privado Aladern con 3 unidades de educación infantil de primer ciclo.
4. Mediante una resolución de la consejera de Educación y Cultura de 26 de febrero de 2008 (BOIB n.º 41, de 25 de marzo) se autorizó el cambio de la titularidad de los centros Aixa, Llaüt y Aladern, que hasta entonces eran de titularidad de la Fundació i Família Illes Balears y que pasan a ser de titularidad de Promociones Educativas S'Embat, SA.
5. Mediante una resolución del consejero de Educación y Cultura de 1 de diciembre de 2009 (BOIB n.º 182, de 15 de diciembre) se autorizó la modificación de la configuración de los centros Aixa y Llaüt, que se amplió, en cada uno de los centros, con 6 unidades más primaria y 150 plazas escolares (de manera que pasaron a ser 12 unidades de primaria autorizadas), 8 unidades de educación secundaria obligatoria y 240 plazas escolares, y 4 unidades de bachillerato y 70 plazas escolares de las modalidades de humanidades y ciencias sociales y de ciencias.
6. El 29 de marzo de 2017 (NRE L13E20683/2017, de 29 de marzo), el señor Juan José Ferrando Valverde, como consejero delegado y representante de Promociones Educativas S'Embat, SA, con el CIF A-57358087, solicita la unificación administrativa de los tres códigos de los centros Aixa, Llaüt y Aladern en un solo código y el cambio de la denominación de los tres centros por la nueva denominación Aixa-Llaüt. La configuración del nuevo centro tiene que ser la resultante de la suma de las configuraciones autorizadas de los tres centros y el código del nuevo centro tiene que ser el que hasta ahora correspondía al centro Aixa.
7. El 19 de abril de 2017, el jefe del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la autorización de la unificación administrativa de los tres centros, en el cual incluye la observación de que el hecho de unificar los códigos de los centros es única y exclusivamente en el ámbito administrativo y no afecta a ninguna de las instalaciones de los antiguos centros.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE n.º 159, de 4 de julio, y suplemento en catalán n.º 7 de 1985).
2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo, y suplemento en catalán n.º 11, de 16 de mayo), según la redacción fijada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE n.º 295, de 10 de diciembre, y suplemento en catalán de la misma fecha).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 44, de 3 de abril).
4. El Real decreto 131/2010, de 12 de febrero, por el que se modifica el Real decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general (BOE n.º 62, de 12 de marzo).



5. El Real decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE n.º 32, de 12 de marzo, y suplemento en catalán de la misma fecha).

6. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE n.º 52, de 16 de marzo, y suplemento en catalán n.º 9, de 16 de marzo), establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

7. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 120, de 8 de agosto), modificado por el Decreto 1/2016, de 16 de febrero (BOIB n.º 23, de 18 de febrero), y por el Decreto 11/2016, de 11 de mayo (BOIB n.º 60, de 12 de mayo).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por el director general de Planificación, Ordenación y Centros en fecha de 20 de abril de 2017, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2017, la unificación de los códigos administrativos de los centros privados concertados Aixa, Llaüt y Aladern en un solo código, el 07013528, que es el que correspondía hasta ahora al centro Aixa.
2. Dar de baja los códigos administrativos que hasta ahora han correspondido a los centros Llaüt (07013516) y Aladern (07013531).
3. Autorizar el cambio de la denominación del centro, que, como consecuencia de la unificación de los códigos administrativos, se denominará Aixa-Llaüt.
4. Determinar que, como consecuencia de esta unificación, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07013528

Denominación genérica: centro de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato

Denominación específica: Aixa-Llaüt

Titular: Promocionas Educativas S'Embat, SA

Domicilio: ctra. de Valldemossa, km 7,4

Localidad: ParcBit

Municipio: Palma

CP: 07121

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de primer ciclo: 3 unidades y 41 plazas escolares

Educación infantil de segundo ciclo: 9 unidades y 225 plazas escolares

Educación primaria: 24 unidades y 600 plazas escolares

Educación secundaria obligatoria: 16 unidades y 480 plazas escolares

Bachillerato: 4 unidades y 140 plazas escolares de las modalidades de ciencias y de humanidades y ciencias sociales

5. Inscribir estas modificaciones en el Registro de centros de la Consejería de Educación y Universidad.

6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia



de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 21 de abril de 2017

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

